



El derecho a la fama, al honor, al buen nombre lo merecemos todos los seres humanos, simplemente por el hecho de existir, y debe haber razones muy graves para que ese derecho pueda ser conculcado

Cada vez que un personaje público acapara los titulares de los medios de comunicación por algún comportamiento cuestionable que ha tenido, por alguna denuncia o, simplemente, por algún chismorreo sobre su vida personal o profesional, se disparan las audiencias y se pone de manifiesto **esa actitud tan humana de criticar al vecino, con o sin fundamento**. Lo vemos -desgraciadamente- a diario.

Todos los seres humanos tenemos una dignidad innata, más allá de nuestras historias personales de éxitos y fracasos, de acciones éticas o cuestionables. Una consecuencia de esa dignidad está en el respeto que todo el mundo merece por parte de los demás. **El derecho a la fama, al honor, al buen nombre lo merecemos todos los seres humanos, simplemente por el hecho de existir, y debe haber razones muy graves para que ese derecho pueda ser conculcado.**

Ya sé que esta forma de razonar no está muy de moda. Más bien lo que se lleva hoy en la vida pública -y no tan pública- es la postura de

que hablar de los demás es ejercer el derecho de expresión, más allá de que lo que se diga pertenezca al ámbito público o privado, o sea o no cierto. Eso sin entrar en el negocio que pueden generar esas habladurías (exclusivas, audiencias, u otros factores que se traducen en intereses económicos). **Criticar es una forma de pasar el rato, y además sale gratis.** Pero que sea un hábito más o menos generalizado no significa que esté bien.

Hay tres actitudes que dañan el derecho a la buena fama: la murmuración, la difamación y la calumnia .

- La **murmuración**, que consiste en hablar mal de una persona ausente, acerca de cosas que tanto el que habla como quien escucha conocen, pero que no tienen necesidad de comentar. Es esa experiencia tan común de una reunión de la que nadie quiere marcharse primero, porque sabe que en cuanto se haya ido empezarán a hablar de uno.
- La **difamación**, que consiste en contar cosas malas de alguien, que está ausente, y que los que escuchan no conocen, y que no hay por qué decirlas aunque sean ciertas.
- La **calumnia**, que añade un grado más de gravedad, porque consiste en decir, “con mentira”, cosas malas de alguien que no está presente, para perjudicarlo. Cuantas veces se publica una noticia en la prensa contando alguna actuación cuestionable, que tiempo después se demuestra que fue falsa; y así como el escándalo ocupó la portada, la rectificación -si sale- se coloca en un sitio inadvertido.

En ocasiones no habrá más remedio que permitir que una determinada acción cuestionable sea pública y dañe al honor de quien la ha cometido, pero no debería ser esta la actitud generalizada. No se trata de que prevalezca el principio de “difama o calumnia, que algo queda”, sino el principio de que “hasta los ladrones tienen derecho al buen nombre”.

Esa actitud no sólo es respetuosa con la dignidad que todas las personas tienen, sino que contribuye a un clima social más sano y saludable. Las maledicencias, en todas sus formas, destruyen la confianza, provocan distorsiones en la información, generan dinámicas negativas, divisiones y peleas.

Esta actitud es compatible con poner los medios para que no se cometan acciones que no son éticas, o que quien hace algo que está mal pague por ello. Aquí estamos viendo el problema desde el otro lado, y, visto desde el otro lado, **que alguien haya cometido una acción inmoral no nos da a los demás el derecho a generalizar a partir de una acción concreta, descalificando a esa persona de por vida, ni a convertirlo**

en objeto de nuestros comentarios. Con mayor motivo si no sabemos si esas acusaciones son ciertas, o sabemos que son falsas.

Algunas pautas de conducta que nos pueden ayudar a respetar mejor ese derecho a la buena fama:

1. *Intentar hablar siempre bien de alguien; y si no, callar.* Hay para ello un criterio muy práctico: “si la persona en cuestión oyese o leyese lo que estamos diciendo de ella, ¿se sentiría cómoda?”. Todos tenemos experiencia de e-mails “inoportunos” que han ido a parar a destinatarios mencionados en los mismos.
2. *Cuando uno tenga que juzgar, intentar ser equitativo.* A veces no tendremos más remedio que juzgar sobre la conducta de alguien y compartir ese juicio con otras personas. Cuando nos pongamos a hacer una lista de cosas malas, tengamos también la delicadeza de hacer una lista de cosas buenas.
3. *Capacidad de perdonar o de olvidar.* Reconozcamos que nadie es perfecto, y que todos podemos cometer alguna acción que no es correcta. El cerebro tiene un mecanismo de defensa frente al exceso de información que recibe: pierde información. El olvido es menos “elevado” que el perdón, pero puede ser igualmente efectivo. Hay cosas de las que es mejor olvidarse: no llevar una lista de agravios, no reprochar siempre las mismas cosas. Todo el mundo tiene derecho a rehacer su vida, y no llevar a cuestas hechos de su vida pasada. Las nuevas tecnologías no nos hacen un buen servicio a este respecto: permiten que los sucesos se recuerden más tiempo de lo que sería humanamente razonable.

El respeto al buen nombre quizás haga sociedades menos “divertidas”, pero, desde luego, contribuye a crear entornos más respetuosos.

Joan Fontrodona, en blog.iese.edu.